



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES COMUNA 1**

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

A los 23 días del mes de junio se reúnen en la sede comunal les Comunereros Lucas Portela, Gabriel Sánchez, Florencia Deich, Ignacio Martioda, Luciana Grossi y Sofía González:

En primer lugar, toma la palabra el Presidente de la Junta Comunal y procede a informar los temas a tratar en reunión de Junta Comunal:

1) Procedimiento interno para "APROBACIÓN DE PEDIDOS DE RESARCIMIENTO POR DAÑOS" (que se adjunta a la presente):

- El presidente de la Junta Comunal cede la palabra a la Gerente Operativa Administrativa, Dra. Paula Vázquez Gregotti, quien informa a la junta el procedimiento: El peticionante ingresará su solicitud de manera presencial o a través del sistema TAD (trámites a distancia), generando de esta manera un expediente electrónico. Cuando el expediente ingrese a la Comuna, se les informará a los miembros de la Junta Comunal N° 1 mediante correo electrónico oficial de gobierno, los números de expedientes para que éstos puedan hacer el seguimiento correspondiente de los mismos. El expediente será girado a la Subsecretaría de Emergencias para su intervención o a la Gerencia Operativa de Gestión Comunal de esta Comuna, según corresponda. Una vez devuelto el expediente, el mismo será remitido a la Dirección General de Asuntos Comunales y Espacio Público dependiente de la Procuración General de la Ciudad para la revisión de la documentación y para la emisión del Dictamen Jurídico pertinente. El expediente llegará a la Comuna para la confección de la Resolución Comunal, junto con el dictamen jurídico mencionado anteriormente, donde informarán la aprobación o el rechazo de la solicitud y los fundamentos necesarios.

- Toma la palabra la Comunera Luciana Grossi, manifiesta que este procedimiento, a diferencia de los procedimientos que previamente se votaron en otras reuniones de junta, trata sobre facultades exclusivas de las comunas y que a raíz de eso, el organismo interviniente en el procedimiento es la Comuna. Declara que el reclamo del bloque Frente de Todos siempre se dio por dicha cuestión, teniendo en cuenta el fin de la descentralización y no depender de informes técnicos realizados por la Dirección de Competencias Comunales y Talleres; sino que se respete la institucionalidad y el espíritu de la ley de comunas. Por lo que vota a favor del procedimiento

- Toma la palabra el Comunero, Gabriel Sánchez, manifiesta que coincide con lo manifestado anteriormente por lo que vota a favor del procedimiento ya que este es el camino a una verdadera descentralización.

- La Comunera Sofía González se abstiene.
- La Comunera Florencia Deich vota a favor del procedimiento.
- El Comunero Ignacio Martioda vota a favor del procedimiento.

LUCAS H. PORTELA
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL N°1
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Lic. M. FLORENCIA DEICH
JUNTA COMUNAL
COMUNA 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES COMUNA 1

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

- El presidente de la Junta Comunal vota a favor del procedimiento; por lo tanto, queda aprobado el Procedimiento interno para la aprobación de pedidos de resarcimiento por daños.

2) Como segunda cuestión a tratar, el presidente de la Junta Comunal procede a poner en consideración el Dictamen Jurídico de la Procuración General por el pedido de resarcimiento que corre por Expediente Electrónico N° 2021-11373543-GCABA-COMUNAL y fuera enviado a todos los comuneros por correo electrónico en fecha 31 de mayo del corriente año; presentación efectuada por el Sr. Carlos Federico Guntín quien solicita un resarcimiento a raíz de los daños que la caída de un árbol le provocara al motovehículo marca Kymco, modelo Agility, dominio A113KAD, en la Avenida Leandro N. Alem intersección con la calle Tucumán (Plaza Roma), de esta Ciudad, el 04/03/2021.

- El Comunero Ignacio Martioda vota a favor del pedido de resarcimiento.
- La Comunera Luciana Grossi vota a favor del pedido de resarcimiento.
- La Comunera Sofía González se abstiene.
- La Comunera Florencia Deich vota a favor del pedido de resarcimiento.
- El Comunero Gabriel Sánchez se abstiene.
- El Presidente de la Junta Comunal vota a favor del pedido de resarcimiento, por lo tanto se aprueba la petición de resarcimiento efectuada por el Sr. Carlos Federico Guntín por la suma de \$103.450.

3) Acto seguido, se pone en consideración el Dictamen Jurídico de la Procuración General por el pedido de resarcimiento que corre por Expediente Electrónico N° 2021-12090982-GCABA-COMUNAL y fuera enviado a todos los comuneros por correo electrónico en fecha 31 de mayo del corriente año; presentación efectuada por el Sr. Miguel Ángel Galván quien solicita el reintegro de la franquicia abonada a raíz de los daños que la caída de una rama le provocara al vehículo marca Ford, modelo EcoSport, dominio ERH 435, en la calle Cochabamba a la altura del 700, de esta Ciudad, el 12/04/2021.

- El Comunero Ignacio Martioda vota a favor del pedido de resarcimiento.
- La Comunera Luciana Grossi vota a favor del pedido de resarcimiento.
- La Comunera Sofía González se abstiene.
- La Comunera Florencia Deich vota a favor del pedido de resarcimiento.
- El Comunero Gabriel Sánchez se abstiene.

LIC. M. FLORENCIA DEICH
 JUNTISTA COMUNAL
 COMUNA 1

LUCAS H. PORTELA
 PRESIDENTE JUNTA COMUNAL N° 1
 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES COMUNA 1**

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

- El Presidente de la Junta Comunal vota a favor del pedido de resarcimiento; por lo tanto se aprueba a la petición de resarcimiento efectuada por el Sr. Miguel Ángel Galván por la suma de \$87.600.

4) Mociones del Consejo Consultivo: se procedió a leer el acta y tratar la moción destinada a la Junta Comunal. En respuesta a la moción: "María Elena Fiorini toma la palabra y presenta una moción para solicitarle a la Junta Comunal que arbitre los medios necesarios ante Tránsito u Organismo de la Ciudad competente para que habiliten el corte de calle para que el CESAC15 pueda atender a les vecines con el distanciamiento social correspondiente, ya que aún no hay novedades respecto a la utilización de los espacios del predio del Ex Padelai. Se vota y aprueba por mayoría".

- Toma la palabra el Presidente de la Junta Comunal, manifiesta que ante el pedido de corte de calle del Cesac N°15, se consultó a la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de qué manera sería más conveniente elevar dicho pedido, a lo que la Secretaría facilitó un correo electrónico, que fue compartido al personal del Cesac N°15. Asimismo deja constancia que el Cesac informó que enviaron un mail para solicitar el corte de calle destacando que el pedido ya había sido realizado y elevado por el Dr. Batistella mediante Comunicación Oficial N° 2020-15788270-GCABA-SSAPAC.

- Toma la palabra la Comunera Sofía González, manifiesta que considera que esta solicitud se realizó aproximadamente hace un año y las vecinas y vecinos del barrio todavía no tienen un respuesta al respecto; y que tanto así como esta Junta se apresura a resolver la situación de uso del espacio público para las y los gastronómicos, ferias y venta en el espacio público, debería actuar con la mayor celeridad para que las vecinas y vecinos que se atienden en el Cesac 15 puedan tener un servicio de calidad.

5) Toma la palabra la Comunera Florencia Deich, pone a consideración las siguientes declaraciones de interés:

A) Declárese de interés cultural y social la obra publicada "Pedro Benoit el prócer olvidado" cuyo autor, Alejandro Zuccarelli Benoit, refleja el valor histórico y el merecido reconocimiento de la inestimable figura del protagonista.

- El Comunero Ignacio Martioda vota a favor de la declaración.
- La Comunera Luciana Grossi vota a favor de la declaración.
- La Comunera Sofía González se abstiene porque manifiesta que no leyó el libro y que se estima que el autor envíe copia de la obra a todos como se hace en legislatura para conocer su contenido.
- La Comunera Florencia Deich vota a favor de la declaración.
- El Comunero Gabriel Sánchez vota a favor de la declaración.

LUCAS H. PORTELA
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL N°1
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Lic. M. FLORENCIA DEICH
JUNTA COMUNAL
COMUNA 1

[Signature]
 Cdora. DELIA BEATRIZ GRISOLIA
 AUDITORA INTERNA
 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS
 AIRES COMUNA 1**

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

- El Presidente de la Junta Comunal vota a favor de la declaración.

B) Declaramos de interés cultural la obra del artista Pedro Roth en la comuna 1. Y manifestamos nuestro acompañamiento al proyecto de Pedro Roth por su relevancia cultural para la Comuna 1 en general y en particular para el barrio de San Telmo; ya que junto a los artistas consagrados del barrio, ayudará a hacer conocidos a los artistas noveles, proponiendo una recorrida por sus ateliers.

- El Comunero Ignacio Martioda vota a favor de la declaración.
- La Comunera Luciana Grossi vota a favor de la declaración.
- La Comunera Sofía González se abstiene.
- La Comunera Florencia Deich vota a favor de la declaración.
- El Comunero Gabriel Sánchez vota a favor de la declaración.
- El presidente de la Junta Comunal vota a favor de la declaración.

6) Toma la palabra la Comunera Luciana Grossi y pone a consideración desde el área de gestión de Juventudes la creación del "Programa Integral para la Promoción de terminación de estudios primarios y secundarios de jóvenes y adultos de la Comuna 1". Dicho programa tiene la finalidad de acercar a los vecinos de nuestra comuna, las propuestas de las distintas áreas de educación, poniendo énfasis en las dificultades para adquirir información y resoluciones respecto de los programas de terminación de estudios primarios y secundarios, generando un vínculo permanente con el solicitante y la comuna a partir de la terminalidad educativa.

- El Comunero Ignacio Martioda vota a favor de la creación del programa.
- La Comunera Luciana Grossi vota a favor de la creación del programa
- La Comunera Sofía González vota a favor de la creación del programa.
- La Comunera Florencia Deich vota a favor de la creación del programa.
- El Comunero Gabriel Sánchez vota a favor de la creación del programa.
- El presidente de la Junta Comunal vota a favor de la creación del programa.

No habiendo más temas que tratar, se da por concluida la reunión.

[Signature]
[Signature]
[Signature]
 LUCAS H. PORTELA
 PRESIDENTE JUNTA COMUNAL N°1
 GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

[Signature]
 Lic. M. FLORENCIA DEICH
 JUNTA COMUNAL
 COMUNA 1
[Signature]
[Signature]



PROCEDIMIENTO INTERNO
APROBACIÓN DE PEDIDOS DE RESARCIMIENTO POR DAÑOS

- 1) El peticionante ingresará su solicitud de manera presencial o a través del sistema TAD (trámites a distancia), generando de esta manera un expediente electrónico.
- 2) Cuando el expediente ingrese a la Comuna, se les informará a los miembros de la Junta Comunal N° 1 mediante correo electrónico oficial de gobierno, los números de expedientes para que éstos puedan hacer el seguimiento correspondiente de los mismos.
- 3) El expediente será girado a la Subsecretaría de Emergencias para su intervención o a la Gerencia Operativa de Gestión Comunal de esta Comuna, según corresponda.
- 4) Una vez devuelto el expediente, el mismo será remitido a la Dirección General de Asuntos Comunales y Espacio Público dependiente de la Procuración General de la Ciudad para la revisión de la documentación y para la emisión del Dictamen Jurídico pertinente.
- 5) El expediente llegará a la Comuna para la confección de la Resolución Comunal, junto con el dictamen jurídico mencionado anteriormente, donde informarán la aprobación o el rechazo de la solicitud y los fundamentos necesarios.
- 6) Una vez que el expediente se encuentre en poder de la Comuna, se les notificará a los miembros de la Junta Comunal N° 1, a través de sus correos electrónicos oficiales de gobierno, los dictámenes jurídicos. Cada juntista contará con un plazo de 48 hs hábiles para contestar dicho mail con su aprobación u objeción fundamentada; en caso de silencio, se lo tomará como abstención para la aprobación o rechazo de la petición de resarcimiento. Cualquier miembro comunal podrá solicitar una reunión de juntistas para evacuar todas las dudas que puedan llegar a surgir de las solicitudes en debate.
- 7) El Presidente se basará en la decisión de la Junta Comunal para confeccionar la Resolución correspondiente y notificará tanto a los juntistas como al solicitante dicho acto administrativo.

LUCAS H. PORTELA
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL N° 1
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Lic. M. FLORENCIA DEICH
JUNTISTA COMUNAL
COMUNA 1

No Fursto
F. por cas



Dra. MARIA INES ARREDONDO
SUBGERENTE OPERATIVO DE LA AUDITORIA
UNIDAD AUDITORIAL
SECRETARIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Declaración comunal

Número: IF-2021-18942413-GCABA-COMUNAL

Buenos Aires, Jueves 24 de Junio de 2021

Referencia: s/ DECLARACIÓN DE INTERÉS CULTURAL Y SOCIAL - PEDRO BENOIT .-

VISTO: La Ley N° 1777, artículo 26, inciso o; y

CONSIDERANDO:

Que el libro **"PEDRO BENOIT EL PRÓCER OLVIDADO"** da cuenta de la vida del ingeniero Pedro Benoit, cuya trayectoria manifiesta su extraordinario talento, destacándose en los campos de la filantropía, ingeniería, arquitectura, agrimensura, urbanismo, docencia, milicia y en la función Pública, entre otras;

Que su figura representa un fiel exponente de la generación del 80, creador de variadas obras en las que participó activamente como ser entre otras: la antigua facultad de Derecho (actual Museo Etnográfico), la Torre del Cabildo, el Complejo de los Jesuitas de San Telmo, la Iglesia Pedro Telmo, Santa Catalina de Alejandría, la rectificación y la canalización del Riachuelo, el registro gráfico de la ciudad de Bs. As., el mercado Central de Bs. As.;

Que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires posee un patrimonio cultural representativo de su historia, en el cual figura como huella indeleble la impronta del Ingeniero Pedro Benoit, tal como se manifiesta en la obra literaria en cuestión;

Que es dable destacar que el artista Pedro Benoit nació en el barrio porteño de San Telmo el 18 de febrero de 1836 y a lo largo de su vida destacó su afecto entrañable por el barrio que lo vio nacer;

Que es por ello que ante lo expuesto y habiendo recibido la solicitud de reconocimiento del Ingeniero Benoit por parte del autor de la obra y familiar directo del homenajeado;

LA JUNTA COMUNAL N° 1

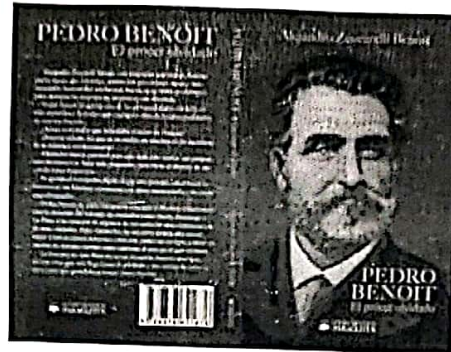
DECLARA:

Artículo 1.- Declárese de interés cultural y social la obra publicada **"Pedro Benoit, El prócer olvidado"** cuyo autor, Alejandro Zuccarelli Benoit, refleja el valor histórico y el merecido reconocimiento de la inestimable figura del protagonista.

Prof. Dr. Gabriel Sánchez
Juntista Comunal
Comuna 1 - C.A.B.A.

Lic. M. FLORENCIA DEICH
JUNTISTA COMUNAL
COMUNA 1

LUCAS
PRESIDENTE
GOBIERNO DE LA CIUDAD



Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.06.24 12:55:49 -03'00'

Lucas Portela
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL I
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Prof. Dr. Gabriel Sánchez
Junta Comunal I
Comuna 1 - C.A.B.A.

Lic. M. Florencia Deich
JUNTA COMUNAL
COMUNA 1

*CONSEJO
COMUNAL*

LUCAS H. PORTELA
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL Nº1
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Roberto Iguera

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.06.24 12:55:50 -03'00'



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Declaración comunal

Número: IF-2021-18941995-GCABA-COMUNAL

Buenos Aires, Jueves 24 de Junio de 2021

Referencia: s/ DECLARACIÓN DE INTERÉS CULTURAL - PEDRO ROTH.-

VISTO: La Ley N° 1777, artículo 26, inciso o; y

CONSIDERANDO:

Que, el señor Pedro Roth es un artista de amplísima y variada trayectoria, destacado como fotógrafo de obras de arte, realizador de audiovisuales y artista plástico autodidacta;

Que, es licenciado en Realización Cinematográfica, Universidad Nacional de La Plata; que estudió fotografía con Esteban Sandor y se especializó en retratos con Nicolás Schonfeld; que posee una especialización en fotografía de obras de arte en el museo Metropolitano, MOMA.

Que, realizó numerosas muestras de pintura desde el año 1976 y de fotografía desde el año 1962;

Que, en el año 1999 le fue otorgado el premio "Tercer premio concurso Palacio de las Artes" y en el año 2005 recibió el premio "Tercer premio de la bienal Paloma Alonso";

Que, en el año 2013 fue distinguido con la "Mención de Honor Senador Domingo Faustino Sarmiento", otorgado por la Honorable Cámara de Senadores de la Nación;

Que, en el año 2010 fue nombrado Ciudadano destacado de la Cultura por La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, entre los museos que poseen obras del artista Pedro Roth se encuentra el Museo de Arte Moderno Buenos Aires (MAMBA), ubicado en nuestra Comuna 1;

Que, el señor Pedro Roth ha manifestado que se encuentra trabajando en la edición de una nueva obra impresa y digital que contendrá la historia y obras de los grandes artistas que vivieron y viven actualmente en el barrio de San Telmo;

Que, dicho proyecto que tiene como objetivo editar un libro que lleve al turismo nacional e internacional en un viaje por el pasado y el presente del semillero cultural que el barrio de San Telmo representa para esta ciudad y el país;

Que, la publicación en sus dos versiones, será distribuido en diferentes lugares del barrio de manera gratuita como ser hoteles de turismo, museos, comercios, establecimientos educativos, entre otros; siendo entregada a la Comuna N° 1 una edición de lujo;

Que, teniendo en cuenta que estarán invitadas todas las instituciones referentes del barrio de San Telmo,

Prof. Dr. Gabriel Sánchez
Jefe de Com.
Comuna 1 - C. 1.ª

Lic. M. LORENCIA DEICH
JUNTA COMUNAL
COMUNA 1

LUCAS H. PORTO
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL N° 1
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

éstas tendrán su espacio junto con los museos del barrio, para poder incluir imágenes y texto, en versión de realidad aumentada;

Por ello,

LA JUNTA COMUNAL N° 1

DECLARA:

Artículo 1.- Declárese de interés cultural la obra del artista Pedro Roth en la Comuna N° 1.

Artículo 2.- Manifiéstese nuestro acompañamiento al proyecto del artista Pedro Roth por su relevancia cultural para la Comuna 1 en general y en particular para el barrio de San Telmo; ya que junto a los artistas consagrados del barrio, ayudará a hacer conocidos a los artistas nóveles, proponiendo una recorrida por sus ateliers.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.06.24 12:54:07 -03'00'

Lucas Portela
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 1
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

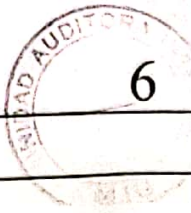
LUCAS H. PORTELA
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL N°1
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Prof. Dr. Gabriel Sánchez
Juntista Co. 1751
Comuna 1 - C.A.B.A.

Gabriela
Veitana

Lic. M. FLORENCIA DEICH
JUNTISTA COMUNAL
COMUNA 1

Montes
sigue



Programa comunal

Del Área de Gestión Juventud.

Crease el programa integral para la promoción de terminación de estudios primarios y secundarios de jóvenes y adultos de la Comuna 1:

Dicho programa tiene la finalidad de acercar a los vecinos de nuestra comuna, las propuestas de las distintas áreas de la educación. Poniendo énfasis en las dificultades para adquirir información y resoluciones respecto de los programas de terminación de estudios primarios y secundarios, generando un vínculo permanente con el solicitante y la comuna a partir del acompañamiento para la terminalidad educativa:

- Según la última publicación del anuario educativo en CABA (anuario 2019)¹ existe en nuestra comuna un total de 641 adultos sin estudios primarios y un total de 2976 adultos sin estudio secundario. **Modalidad adultos** Está dirigida a la población que abandonó o nunca accedió a los niveles (primario o secundario) de la educación en la edad establecida reglamentariamente. Tiene por objeto garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad como el de brindar educación a lo largo de toda la vida. Contiene los niveles Primario y Secundario).
- Según el informe de Distribución porcentual de la población de 25 años y más por máximo nivel de instrucción alcanzado según comuna y sexo. Ciudad de Buenos Aires. Año 2019², en la comuna el porcentaje de varones con estudios hasta secundario incompleto es de un 28,5 y de mujeres hasta secundario incompleto es de 26,1 %.

De los datos reflejados por los informes del Ministerio de Educación de la Ciudad se puede apreciar que existe en total un 34 % de los jóvenes de 25 años en adelante y adultos sin estudios secundarios completos. Una de las comunas con mayor percentualidad de jóvenes y adultos que han desertado del sistema educativo en la Ciudad. De las distintas dificultades en las que se encuentran los vecinos respecto a poder terminar sus estudios son, la carga laboral debido a estar por fuera de un sistema laboral formal, la falta de documentación respecto de sus estudios, la oferta etc.

La terminación de los estudios hoy constituye un requisito fundamental para la incorporación a un trabajo formal. No es novedad que la desocupación en la Ciudad de Buenos Aires (CABA) se ubicó en el 10,1% a fin de 2020, equivalente a 167.000³ personas según informó el Gobierno porteño y es por eso por lo que creemos que es tarea del Estado y las instituciones u organismos descentralizado fomentar las distintas políticas públicas destinadas a ofrecer oportunidades de progreso e incorporación a la formalidad.

Este programa es una oportunidad para que la comuna se involucre de manera personalizada en la problemática respecto a las dificultades de nuestros vecinos en la terminación de sus estudios, esta área intenta acompañar en la difusión y en la resolución de los requisitos, para que dichos vecinos puedan ser parte de esos programas educativos. Generando un vínculo de permanencia entre los vecinos y la comuna.

¹ https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2020/09/anuario_estadistico_2019.pdf
² <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=103329>
³ <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=117388>

Prof. Dr. Gabriel Sánchez
Juntista Comunal
Comuna 1 - C.A.B.A.

LUCAS H. PORTELA
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL N.º 1
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Lic. M. FLORENCIA DEICH
JUNTISTA COMUNAL
COMUNA 1

De las herramientas necesarias para el programa:

- Constante comunicación con el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio de Educación de la Nación.
- Material audiovisual de difusión comunal diseñado por esta área. En formato papel y digital.
- Comunicación con las escuelas de la comuna para conocer la información de los alumnos que abandonaron, así como también que las instituciones educativas tengan la información actualizada del Programa.

Del funcionamiento del programa, esta área de gestión en conjunto con las áreas que se quieran incorporar al programa se capacitará e informará respecto de las distintas áreas del GCBA en materia educativa, para afrontar las dudas.

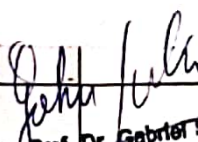
El material audio visual, será realizado por esta área de gestión y las distintas áreas que se quieran sumar para luego ser autorizado por el sector de comunicación de la comuna y las áreas correspondientes de los ministerios de educación de la Ciudad y de Nación respecto de su contenido.

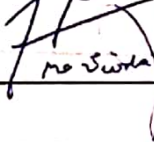
Se propiciará la difusión del material en relación con el programa a través de diferentes medios de difusión de la comuna: flyers, redes, volantes, etc.

Las consultas relevantes de los vecinos respecto de este programa se enviarán a la siguiente casilla de correo XXXXXXXXX@gmail.com que serán relevadas con las personas capacitadas y atendidas mediante el mail o telefónicamente.

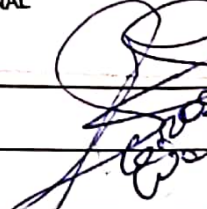
El área de gestión tendrá y llevara adelante una estadística respecto de las personas adultas y jóvenes que requirieron de la intervención de este programa para ser compartido con la junta comunal y las distintas áreas de los Ministerios de Educación.

Esperamos que pueda ser posible la creación de este programa y la difusión sobre esta problemática y apuntamos siempre a reflexionar acerca de las acciones que llevamos a cabo como institución para poder tener un país y una ciudad cada vez más igualitaria, con más y mejor educación.

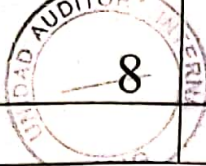

Prof. Dr. Gabriel Sánchez
Junta Comunal
Comuna 1 - C.A.B.A.


Gabriela Sánchez
Junta Comunal
Comuna 1


Lic. M. FLORENCIA DEICH
JUNTA COMUNAL
COMUNA 1


Lucía H. Portela
Junta Comunal
Comuna 1


LUCÍA H. PORTELA
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL Nº1
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES COMUNA 1**

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

A los 23 días del mes de julio se reúnen en la sede comunal les Comuneros Lucas Portela, Florencia Deich, Grossi Luciana y Sofía González:

En primer lugar, toma la palabra el presidente de la Junta Comunal y procede a informar los temas a tratar en reunión de Junta Comunal:

1) Procedimiento interno para "APROBACIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS EN CALLE" (que se adjunta a la presente):

- El presidente de la Junta Comunal cede la palabra a la Gerente Operativa Administrativa, Dra. Paula Vázquez Gregotti, quien informa a la junta el procedimiento: El peticionante ingresará su solicitud de manera presencial o a través del sistema TAD (trámites a distancia), incluyendo la correspondiente inscripción en el "Registro de músicos ambulantes, actores, mimos y similares"-conforme a lo establecido en el Decreto N° 1239-MCBA/93, generando de esta manera un expediente electrónico. El mismo será girado a la Dirección General de Competencias Comunales y Talleres para la revisión de la documentación correspondiente y, de corresponder, para la intervención de otras áreas cuyas competencias involucren tareas de planificación, supervisión, fiscalización y/o control sobre el espacio público, a efectos de que informen acerca de cualquier eventual intervención a producirse en el espacio objeto del permiso solicitado. El expediente llegará a la Comuna para la confección de la Resolución pertinente, junto con el informe generado por la Gerencia Operativa de Permisos de Usos de la DGCCT, donde dejarán asentado la viabilidad o no del permiso solicitado. Una vez que el expediente se encuentre en poder de la Comuna, se les notificará a los miembros de la Junta Comunal N° 1, a través de sus correos electrónicos oficiales de gobierno.

- Toma la Palabra la Comunera Luciana Grossi, manifiesta que este procedimiento, dificulta de algún modo a les artistas callejeros debido a que cada artista va a tener que realizar este mismo procedimiento en cada una de las comunas en las que desee trabajar. De modo que si el artista trabaja en comunas distintas, estaríamos dificultándole con trámites burocráticos, en vez de que las comunas se comuniquen entre sí para poder realizar una inscripción al registro de artistas callejeros más organizado. Por lo tanto, se abstiene de votar este procedimiento instando a la posibilidad de que se pueda realizar un reclamo sobre este punto al Ministerio de Cultura de Ciudad.

- Toma la palabra la Comunera, Sofía González, manifiesta que coincide con lo manifestado anteriormente y agrega que en este procedimiento no se descentraliza por completo las facultades, debido a que no es la comuna la que realiza el informe técnico, sino que lo realiza la Dirección General de Competencias Comunales, por lo que este

LUCA H. PORTELA
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL N° 1
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES COMUNA 1

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

procedimiento sería una simulación de que hay una delegación de facultades que no existe; por lo tanto vota en contra de dicho procedimiento.

- La Comunera Florencia Deich vota a favor del procedimiento, aclarando que bajo su criterio no es bueno sumar burocracia que funcione como obstáculo a actividades económicas sobre todo en este contexto, pero afirma que sería óptimo plantear esta situación ante las autoridades competentes del ministerio de cultura.

- El presidente de la Junta Comunal vota a favor del procedimiento, teniendo en cuenta que este es un procedimiento interno para establecer cómo se va a manejar la Junta Comunal y que no va en línea con lo planteado. Sin embargo, coincide con lo conversado respecto al registro unificado de artistas callejeros y plantea que debemos poder elevar este tema a cultura, para poder plantear lo que esta junta considera al respecto del registro con ánimos de subsanar este punto. Por lo tanto, queda aprobado el Procedimiento Interno para el permiso de uso de espacio público para la realización de actividades artísticas.

2) Como segunda cuestión a tratar el presidente de la Junta Comunal procede a poner en consideración el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública N° 9101-0816-LPU21 - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 2021-12960254-GCABA-COMUNA1 - "Servicio de Mantenimiento Integral de Muros Verdes y Zonas Anexas de La Comuna 1", que fuera enviado a todos los comuneros por correo electrónico en fecha 19 de julio del corriente año.

- La Comunera Sofia González, se opone debido a que el pliego de condiciones no tiene la posibilidad de abrir el juego e incorporar empresas que no sean un monopolio que siempre ganan las mismas empresas.

- La Comunera Florencia Deich vota a favor del dictamen y agrega que no pone en dudas el pliego de condiciones realizado.

- La Comunera Luciana Grossi, se opone considerando lo dicho por su compañera de bloque, agregando que en el futuro espera poder incorporar empresas, cooperativas de les vecines de la comuna para que nuestra comuna también tenga la posibilidad de generar trabajo para nuestros vecines.

- El presidente de la Junta Comunal vota a favor del Dictamen para dar cumplimiento a la normativa de licitaciones. Asimismo informa que se tendrá en cuenta para la confección de futuros pliegos la ponderación de cada ítem en particular. Por lo tanto queda aprobado el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública N° 9101-0816-LPU21 para el Servicio de Mantenimiento Integral de Muros Verdes y Zonas Anexas de La Comuna 1.

Luc. M. FLORENCIA DEICH
JUNTA COMUNAL
COMUNA 1

LUCAS H. PORTELA
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL N°1
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Florencia Deich
Luciana Grossi

Luc. M. FLORENCIA DEICH
JUNTA COMUNAL
COMUNA 1



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES COMUNA 1**

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

3) El presidente de la Junta Comunal informa que ya se cumplió con la publicación de las actas del Consejo Consultivo Comunal en la web y agradece el esfuerzo de las juntistas y las coordinadoras del Consejo Consultivo.

- Toma la palabra la Comunera Luciana Grossi e informa que se cumplió con el cierre formal del libro de actas previo del Consejo Consultivo y que ya está en trámite la rúbrica de un nuevo libro de actas. También pone a consideración la respuesta al Consejo Consultivo respecto de la convocatoria a la Junta a participar de la próxima asamblea para la presentación del informe de gestión semestral.

- La Comunera Sofía González, está de acuerdo con participar y se compromete a informar todo lo relativo a su gestión.

- La Comunera Luciana Grossi, concuerda con su compañera de bloque.

- La Comunera Florencia Deich y el presidente de la Junta Comunal informarán al Consejo Consultivo más adelante si participaran.

4) Por último, toma la palabra la Comunera Luciana Grossi, pone a consideración la declaración de interés cultural y social por parte de esta Junta al proyecto "El rap, el freestyle y la participación comunitaria. Estrategias para la prevención del embarazo adolescente" que se adjunta.

- La Comunera Luciana Grossi vota a favor.
- La Comunera Sofía González vota a favor.
- La Comunera Florencia Deich vota a favor.
- El presidente de la Junta Comunal vota a favor.

No habiendo más temas que tratar, se da por concluida la reunión.

LUCA H. PORTELA
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL Nº1
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

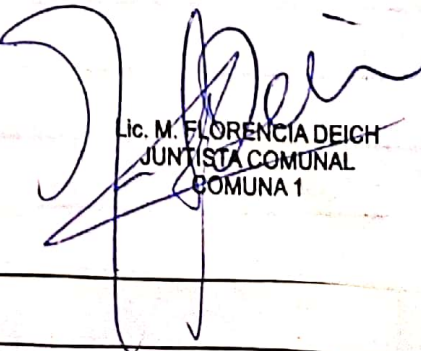
Gabriela
Gabriela Sánchez

LUCIA FLORENCIA DEICH
JUNTISTA COMUNAL
COMUNA 1

PROCEDIMIENTO INTERNO
PERMISOS DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO
PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

- 1) El peticionante ingresará su solicitud de manera presencial o a través del sistema TAD (trámites a distancia), incluyendo la correspondiente inscripción en el "Registro de músicos ambulantes, actores, mimos y similares"-conforme a lo establecido en el Decreto N° 1239-MCBA/93, generando de esta manera un expediente electrónico.
- 2) El mismo será girado a la Dirección General de Competencias Comunes y Talleres para la revisión de la documentación correspondiente y, de corresponder, para la intervención de otras áreas cuyas competencias involucren tareas de planificación, supervisión, fiscalización y/o control sobre el espacio público, a efectos de que informen acerca de cualquier eventual intervención a producirse en el espacio objeto del permiso solicitado.
- 3) El expediente llegará a la Comuna para la confección de la Resolución pertinente, junto con el informe generado por la Gerencia Operativa de Permisos de Usos de la DGCCT, donde dejarán asentado la viabilidad o no del permiso solicitado.
- 4) Una vez que el expediente se encuentre en poder de la Comuna, se les notificará a los miembros de la Junta Comunal N° 1, a través de sus correos electrónicos oficiales de gobierno, las solicitudes que hayan ingresado. En dicho correo, se les enviará los números de expedientes por los cuales corren las peticiones, los pedidos de solicitud con la correspondiente documentación y los informes de la DGCCT. Cada juntista contará con un plazo de 48 hs hábiles para contestar dicho mail con su aprobación u objeción fundamentada; en caso de silencio, se lo tomará como abstención para la aprobación o rechazo de dicho permiso. Cualquier miembro comunal podrá solicitar una reunión de juntistas para evacuar todas las dudas que puedan llegar a surgir de las solicitudes en debate.
- 5) El Presidente se basará en la decisión de la Junta Comunal para confeccionar la Resolución correspondiente y notificará tanto a los juntistas como al solicitante dicho acto administrativo.


LUCAS H. PORTELA
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL N°1
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


Lic. M. FLORENCIA DEIGH
JUNTISTA COMUNAL
COMUNA 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Declaración comunal

Número: IP-2021-23479901-GCABA-COMUNA 1

Buenos Aires, Martes 10 de Agosto de 2021

Referencia: s/ Declaración de Interés Cultural y Social - "El rap, el freestyle y la participación comunitaria. Estrategias para la prevención de embarazo adolescente"

VISTO: La Ley N° 1777, el Proyecto: "El rap, el freestyle y la participación comunitaria. Estrategias para la prevención de embarazo adolescente";

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto: "El rap, el freestyle y la participación comunitaria. Estrategias para la prevención de embarazo adolescente," promueve los derechos integrales y la participación ciudadana de las y los adolescentes;

Que en particular, el proyecto aborda la prevención del embarazo adolescente y el diseño de estrategias orientadas al pleno goce de la sexualidad libre y cuidada;

Que el proyecto se orienta a fortalecer los derechos integrales y la participación ciudadana de las y los adolescentes, así como las capacidades de distintas instituciones y organizaciones comunitarias que trabajan en la promoción de derechos sexuales y reproductivos en barrios populares de la Ciudad de Buenos Aires, a través de distintas actividades sociales y la organización de talleres de Rap y Freestyle que contribuyan a la prevención del embarazo adolescente;

Que la re-estructuración de la condición de ciudadanía, en particular de los sectores más vulnerados, requiere del diseño y el fortalecimiento de espacios de participación ciudadana y organización popular, a través de intervenciones articuladas entre Estado y organizaciones sociales;

Que el artículo 2° de la Ley N° 2.110 (Ley de Educación Sexual Integral) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, afirma que esta garantiza el derecho a la información para el ejercicio de una sexualidad integral responsable y con formación en valores;

Que el artículo 3° de la misma Ley afirma que la Educación Sexual Integral comprende el conjunto de actividades pedagógicas destinadas a favorecer la salud sexual, entendida como la integración de los aspectos físicos, emocionales, intelectuales y sociales relativos a la sexualidad, para promover el bienestar personal y social mediante la comunicación y el amor;

Por ello, ante lo expuesto, habiendo recibido la solicitud de reconocimiento de la Asociación Civil Artépolis, encargada de la ejecución del proyecto y habiéndolo aprobado en Reunión de Junta de fecha 23 de julio del corriente año;

LOS MIEMBROS DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

DECLARAN:

Artículo 1°.- Declárese de Interés Cultural y Social el proyecto "El rap, el freestyle y la participación comunitaria. Estrategias para la prevención de embarazo adolescente" y difúndanse sus resultados publicados en <https://mkt.oea.catapolis.com> a través de los canales oficiales de la Comuna.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.08.10 12:10:31 -03'00'

Lucas Portela
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 1
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

12

Dra. MARIA INES ARREDONDO
SUBGERENTE OPERATIVO SOPORTE DE AUDITORIA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

LCM FLORENCIA DEICH
JUNTISTA COMUNAL
COMUNA 1

LUCAS H. PORTELA
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL N°1
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Prof. Dr. Gabriel Sánchez
Juntista Comunal
Comuna 1 - C.A.B.A.



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES COMUNA 1**

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

A los 22 días del mes de septiembre se reúnen en la sede comunal les Comuneros Lucas Portela, Florencia Deich, Luciana Grossi, Sofía González, Ignacio Martioda y Gabriel Sánchez:

En primer lugar, toma la palabra el presidente de la Junta Comunal y procede a informar los temas a tratar en reunión de Junta Comunal:

- 1) Reapertura de Sede Comunal: el Presidente de la Junta Comunal informa que desde el 27 de Septiembre se reabre la sede considerando que habrá servicios a disposición de los vecinos de la Comuna como el CIM, Isla Digital y Matrimonios, pero que habrá servicios que se seguirán realizando de manera centralizada y que ya no funcionarán en la Sede de la Comuna; se informa que se enviará un cronograma/ recuadro para que la junta este informada.

Asimismo, comunica que la sede del Post DetecAR, se traslada a la calle Venezuela N° 469 y funcionará de 11 hs a 14:30 hs.

- 2) A continuación se dispone a tratar el tema de la Cancha de Básquet en Plaza Monserrat: Se trata de una actividad especial de la NBA dirigida a los jóvenes amantes del básquet en LATAM. Durante el mes de octubre, se desarrollará la misma acción en cinco (5) canchas de básquet distintas, con el fin de lograr una renovación integral de las mismas, con motivos artísticos, que incluyan el logo de JRNBA y el del 75th aniversario de la NBA; y de este modo generar un impacto en la comunidad, especialmente en los jóvenes que practican este deporte.

Todos los juntistas coinciden en que una vez que se envíe el proyecto a la Junta, se procederá a realizar una reunión con los vecinos del barrio y organizaciones que realizan actividades en dicha plaza para poner en común los criterios de la intervención.

- 3) Los Juntistas del Frente de Todos manifiestan la necesidad de debatir respecto al Presupuesto para el año 2022, por el cual no han sido convocados a incorporar propuestas y proponen realizar reuniones de trabajo al respecto. A su vez, proponen volver a incorporar las propuestas que se realizaron el año 2020 para el presupuesto 2021 y que no han tenido respuesta alguna y por último, dejar constancia de que así como se realizó el año pasado, manifestar que es importante como junta comunal que se garantice la posibilidad de que el presupuesto sea participativo, por lo que consideran que es importante abrir la posibilidad de que el Consejo Consultivo pueda incorporar propuestas e ideas al presupuesto.

[Firma]
FLORENCIA DEICH
JUNTISTA COMUNA 1
PRESUPUESTO

[Firma]
GABRIEL SANCHEZ

[Firma]
SOFIA GONZALEZ
MIEMBRO JUNTA COMUNAL N° 1
G.C.B.A.

[Firma]
LUCAS H. PORTELA
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL N° 1
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES COMUNA 1**

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

- 4) Aval proyecto cultural "Sala de Máquinas"- Ciudad escena, intervenciones sensibles en el espacio público, para convertir cooperativamente a la ciudad en el territorio de expresión de las prácticas creativas e intelectuales actualmente confinadas.
- La Comunera Luciana Grossi vota a favor.
 - La Comunera Sofía González vota a favor.
 - La Comunera Florencia Deich vota a favor.
 - El Comunero Gabriel Sánchez vota a favor.
 - El Comunero Ignacio Martioda vota a favor.
 - El presidente de la Junta Comunal vota a favor.
- 5) Huellas de Carnaval, se trata de acompañar la propuesta para la colocación de placas del circuito "Huellas de Carnaval, memoria del festejo popular" en cada sitio donde se desarrolla su arte, en cada lugar que conforma su historia, en cada espacio que sea o que haya sido alguna vez coloreado por su folklore.
- La Comunera Luciana Grossi vota a favor.
 - La Comunera Sofía González, vota a favor.
 - La Comunera Florencia Deich vota a favor.
 - El Comunero Gabriel Sánchez vota a favor.
 - El Comunero Ignacio Martioda vota a favor.
 - El presidente de la Junta Comunal vota a favor.
- 6) Proyecto de Declaración de interés social y cultural Balcarce, la calle de la música: Por último, toma la palabra la Comunera Florencia Deich, pone a consideración la declaración de interés Proyecto de Declaración de interés social y cultural Balcarce, la calle de la música que se adjunta.
- La Comunera Luciana Grossi vota a favor.
 - La Comunera Sofía González, vota a favor.
 - La Comunera Florencia Deich vota a favor.
 - El Comunero Gabriel Sánchez vota a favor.
 - El Comunero Ignacio Martioda vota a favor.
 - El presidente de la Junta Comunal vota a favor.

No habiendo más temas que tratar, se da por concluida la reunión.

[Signature]
Gustavo

[Signature]
LUCAS H. PORTELA
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL Nº 1
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

[Signature]
Gustavo

[Signature]
LE. M. FLORENCIA DEICH
JUNTA COMUNAL
COMUNA 1

[Signature]
Gustavo



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Declaración comunal

Número: IF-2021-28506437-GCABA-COMUNA 1
Buenos Aires, Miércoles 22 de Septiembre de 2021

Referencia: s/ DECLARACIÓN DE INTERÉS CULTURAL Y SOCIAL: BALCARCE, LA CALLE DE LA MÚSICA.-

VISTO: La Ley N° 1777, artículo 26, inciso o; y

CONSIDERANDO:

Que la calle Balcarce, constituye en nuestra ciudad uno de los ámbitos de mayor interés, tanto espacial como histórico y simbólico por varias razones;

Que fue la cuna que ayudó a crecer al Tango, nuestra música popular más famosa en el mundo;

Que es un ámbito urbano pintoresco, que se caracteriza por el cambiante ancho de sus calles, la irregularidad de sus pasajes, así también como las formas que toman sus esquinas;

Que posee una ubicación estratégica, la cual permite lograr ese tejido urbano continuo, necesario para que la gente que nos visite pueda apreciar todo lo que puede ofrecer nuestra ciudad;

Que la calle Balcarce, conjuntamente con el Circuito Plaza Dorrego, son los principales núcleos atractores de visitantes al área San Telmo - Monserrat; por su variada oferta gastronómica, con la feria de Antigüedades de la calle Defensa, anticuarios, cafés, bares y salas de espectáculos;

Que esta área del casco histórico porteño, tiene contactos indisolubles con nuestro acervo cultural y allí funcionaron-algunas siguen- numerosas casas con espectáculos como ser El Vicio Almacén, Taconeando la vereda de Beba, La Cumparsita, Café Molinero, Bar Sur, La Ventana, Michelangelo, La Trastienda, La Romántica; Casas que no existen en la actualidad, pero que han dejado su marca, como fueron Malena al Sur, Los dos Pianitos, El Farolito, A Media Luz y otras de reciente apertura como Casablanca y Je suis Lacan;

Que debido a todo lo anterior, se han desarrollado actividades comerciales en forma heterogénea, tanto diurnas como nocturnas, que resulta un atractivo para la población estable y para el turismo que visita nuestra ciudad;

Que en la zona se localizan bienes del patrimonio histórico cultural y patrimonial entre los que se encuentran Conventos, iglesias, sedes de la Administración Nacional y de la Ciudad de Buenos Aires, Museos, Ferias y el Circuito Lezama;

Que en el marco de la afluencia y amplia convocatoria, principalmente los fines de semana, todos los espacios públicos con características únicas, se encuentran desconectados entre sí, por lo que este proyecto se

propone ensamblar y diversificar las zonas involucradas con distintas actividades;

Que la utilización de este espacio, con bajo uso diurno durante la semana, permitiría conformar además un Paseo patrimonial (tangible e intangible: ciudad, historia, cultura y música), conectando las calles Chile-México, el Pasaje San Lorenzo, e Independencia, con el Corredor de la Calle Defensa, generando otros tipos de actividades que permitan un uso social pleno y satisfagan las necesidades tanto de vecinos como de visitantes;

Que atentos a la situación económica y social actual, se requiere de acciones conjuntas entre estado y privados, entendiendo la alianza estratégica conformada por el sector gastronómico y la actividad artística-cultural;

Que consideramos inevitable crear espacios donde los porteños y además los turistas nacionales y extranjeros puedan sentir los influjos de nuestra música, generando espectáculos al aire libre fomentando las actividades económicas del rubro gastronómico y de difusión cultural;

Que entendemos necesario generar una gestión participativa entre residentes, propietarios del área, comerciantes y artistas, e incorporar una oferta cultural que sea referente del casco histórico;

Que destacamos de manera taxativa la acción de mantener los rasgos de identidad del sector comercial y cultural a través de acciones específicas, mejorando las relaciones sociales y revitalizando las actividades urbanas, culturales y comerciales del barrio;

Que por todo lo mencionado anteriormente;

LA JUNTA COMUNAL N° 1

DECLARA:

Artículo 1.- Declárese de interés cultural y social al circuito comprendido por la calle Balcarce, México-Chile y el Pasaje San Lorenzo, definido como **BALCARCE, LA CALLE DE LA MÚSICA** del barrio de San Telmo.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.22 12:16:11 -03'00'

Lucía Portela
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 1
MINISTERIO DE LA DEFENSA DE GABINETE

Lucas H. Portela
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL N° 1
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.09.22 12:16:11 -03'00'

Lic. N. FLORENCIA DEICH
JUNTA COMUNAL
COMUNA 1

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
JUNTA COMUNAL N° 1



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES COMUNA 1**

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

A los 30 días del mes de noviembre se reúnen en la sede comunal les Comuneros Lucas Portela, Florencia Deich, Luciana Grossi Luciana, Sofía González, Ignacio Martioda y Gabriel Sánchez:

En primer lugar, toma la palabra el Presidente de la Junta Comunal y procede a informar cuáles serán los temas a tratar en reunión de Junta Comunal:

1) Permiso para emplazar en el espacio público grupos electrógenos: se vota el procedimiento interno para la aprobación del permiso para el emplazamiento de grupos electrógenos, que fuera enviado a los juntistas por correo electrónico en fecha 18 de octubre del corriente y el cual se adjunta a la presente acta:

- a) La Comunera Sofía González toma la palabra y opina que al transferir las facultades de otorgar estos permisos a la Comuna, se le debe también transferir todo lo relativo al cumplimiento de esta competencia, como les trabajadores técnicos que realizan el informe etc.; por lo que se abstiene en su voto.
- b) La Comunera Luciana Grossi se abstiene.
- c) La Comunera Florencia Deich vota a favor.
- d) El Comunero Gabriel Sánchez se abstiene.
- e) El Comunero Ignacio Martioda vota a favor.
- f) El Presidente de la Junta Comunal vota a favor, por lo que manifiesta que queda aprobado el procedimiento interno para la aprobación de permisos para el emplazamiento de grupos electrógenos en el espacio público.

2) Declaración por el profundo pesar por el fallecimiento del reconocido profesor de Historia y Vice Director del Colegio N.º 7 "Juan Martín de Pueyrredón": Ricardo Spadea. Los comuneros del bloque Frente de Todos se comprometen a ampliar los fundamentos de la Declaración presentada en la reunión, la cual se adjuntará al libro de Actas de la Junta Comunal:

- a) La Comunera Luciana Grossi vota a favor.
- b) La Comunera Sofía González vota a favor.
- c) La Comunera Florencia Deich vota a favor.
- d) El Comunero Gabriel Sánchez vota a favor.
- e) El Comunero Ignacio Martioda vota a favor.
- f) El Presidente de la Junta Comunal vota a favor.

3) Declaración de interés cultural y social para el Mural "BIENVENIDOS A SAN TELMO JOLIVUD", ubicado en el Pasaje San Lorenzo altura 300 del Casco Histórico Porteño que se adjunta a la presente:

- a) La Comunera Luciana Grossi vota a favor.
- b) La Comunera Sofía González vota a favor.

LIC. M. FLORENCIA DEICH
JUNTISTA COMUNAL
COMUNA 1

LUCAS P. PORTELA
PRESIDENTE JUNTA
COMUNAL N.º 1
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SOFA GONZALEZ
MIEMBRO JUNTA COMUNAL N.º 1
G.C.B.A.

IGNACIO MARTIODA
MIEMBRO

IGNACIO MARTIODA



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES COMUNA 1**

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

- c) La Comunera Florencia Deich vota a favor.
- d) El Comunero Gabriel Sánchez vota a favor.
- e) El Comunero Ignacio Martioda vota a favor.
- f) El Presidente de la Junta Comunal vota a favor.

4) Declaración de interés comunal para el Proyecto de Ley: Denomínase "Presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín" a la autopista que une la "Autopista Dr. Ricardo Balbín" con la "Autopista Presidente Dr. Arturo Umberto Illia" que se adjunta a la presente.

a) La Comunera Sofia González, informa que al respecto falta clarificar, teniendo en cuenta que hay una causa judicial abierta en relación a la obra del paseo del bajo que carece de auditoría del 2018/2019 por lo que se abstiene en su voto.

b) El Comunero Gabriel Sánchez informa que además en este caso ya existe un proyecto en la Legislatura Porteña y que en todo caso debería ser la comuna quien proponga y la legislatura quien levante dicho proyecto; por lo que se abstiene en su voto.

c) La Comunera Luciana Grossi, coincide con sus compañeros de bloque por lo que se abstiene.

- d) La Comunera Florencia Deich vota a favor.
- e) El Comunero Ignacio Martioda vota a favor.
- f) El presidente de la Junta Comunal vota a favor.

5) Informe anual, les juntistas acuerdan fecha límite para la publicación del informe de gestión anual para el día 15 de enero de 2022.

6) Brindis fin de año, se acuerda la fecha del brindis de fin de año con los trabajadores de la sede comunal para el día 22 de diciembre.

7) Día del empleado Municipal. el día jueves 02 de diciembre se celebrará el día del trabajador municipal en la sede comunal.

8) Consejo Consultivo, se informa a la Junta que en los próximos días se realizará la reunión del área de gestión del Consejo Consultivo con las nuevas autoridades del Consejo para darles la bienvenida y asumir el compromiso de poner todas nuestras herramientas a disposición, para garantizar la participación de todos los vecinos de nuestra Comuna y también darles prioridad a todas las demandas de los vecinos e instituciones en la Junta Comunal.

No habiendo más temas que tratar, se da por concluida la reunión.

LIC. M. FLORENCIA DEICH
JUNTISTA COMUNAL
COMUNA 1

GABRIEL SANCHEZ

IGNACIO MARTIODA

SOFIA GONZALEZ
MIEMBRO JUNTA COMUNAL Nº 1
G.C.B.A.

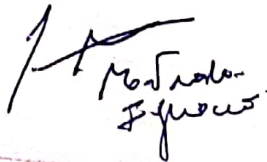
LUCAS H. PORTELA
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL Nº 1
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROCEDIMIENTO INTERNO

PERMISOS PARA EL EMPLAZAMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS

- 1) El peticionante ingresará su solicitud de manera presencial o a través del sistema TAD (trámites a distancia), generando de esta manera un expediente electrónico.
- 2) El mismo será girado a la Dirección General de Competencias Comunales y Talleres para la revisión de la documentación correspondiente y, de corresponder, para la intervención de otras áreas competentes.
- 3) El expediente llegará a la Comuna para la confección de la Resolución pertinente, junto con el informe técnico generado por la Gerencia Operativa de Permisos de Usos de la DGCCT, donde dejarán asentado la viabilidad o no del permiso solicitado.
- 4) Una vez que el expediente se encuentre en poder de la Comuna, se les notificará a los miembros de la Junta Comunal N° 1, a través de sus correos electrónicos oficiales de gobierno, las solicitudes que hayan ingresado. En dicho correo, se les enviará los números de expedientes por los cuales corren las peticiones, los pedidos de solicitud con la correspondiente documentación y los informes de la DGCCT. Cada juntista contará con un plazo de 48 hs hábiles para contestar dicho mail con su aprobación u objeción fundamentada; en caso de silencio, se lo tomará como abstención para la aprobación o rechazo de dicho permiso. Cualquier miembro comunal podrá solicitar una reunión de juntistas para evacuar todas las dudas que puedan llegar a surgir de las solicitudes en debate.
- 5) El Presidente se basará en la decisión de la Junta Comunal para confeccionar la Resolución correspondiente y notificará tanto a los juntistas como al solicitante dicho acto administrativo.


LUCAS H. PORTELA
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL N° 1
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


Montano
Ejecutivo


LUCÍA FLORENCIA DEICH
JUNTISTA COMUNAL
COMUNA 1



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Declaración comunal

Número: IF-2021-36931526-GCABA-COMUNAL

Buenos Aires, Jueves 2 de Diciembre de 2021

Referencia: s/ DECLARACIÓN DE INTERÉS CULTURAL Y SOCIAL MURAL, SAN TELMO
JOLIVUD.-

VISTO: La Ley N° 1777, artículo 26, inciso o; y

CONSIDERANDO:

Que el Pasaje San Lorenzo, constituye para el casco histórico porteño un ámbito de interés histórico y cultural con raigambre artística;

Que fue, junto a la calle Balcarce, la cuna que ayudó a crecer al Tango, nuestra música popular más famosa en el mundo;

Que las dos cuadras que abarca se caracterizan por sus pintorescas construcciones – la Casa Mínima por ejemplo- y constituye un paseo obligado para el turismo local e internacional;

Que su ubicación es estratégica, pues permite localizar un circuito artístico, gastronómico y cultural variado que ofrece al barrio la posibilidad de instalar propuestas diversas que ayuden a ser el motor de crecimiento necesario para los comerciantes pero así también a los vecinos que lo habitan;

Que el área donde está circunscripto del casco histórico porteño, tiene reminiscencias con nuestro acervo cultural y además data de los inicios de la Ciudad de Buenos Aires, pues por este pasaje corría uno de los terceros por los que desaguan las aguas de las lluvias que se caían sobre la ciudad;

Que en el plano de lo artístico, celebramos la realización de intervenciones urbanas en las edificaciones vigentes, siempre y cuando cuenten con el acuerdo de los propietarios y la propuesta sea fruto de la convergencia entre los artistas y los vecinos;

Que la técnica del *filete*, para quienes lo realizan, representa el vínculo entre el arte y la libertad y se constituye como una herramienta de transformación social, a través de acciones concretas, que buscan embellecer los espacios comunitarios como bibliotecas públicas, escuelas o comedores infantiles, creando además una estética que acompañe, estimule y difunda las necesidades sociales;

Que entendemos necesario impulsar la puesta en valor de los puntos principales de atracción del casco histórico, respetando su historia, identidad y los vecinos que lo habitan;

Que destacamos la labor del grupo artístico *Fileteadores del Conurbano* y su creador Alfredo Guillermo Fernández (1970-2017), oriundo de San Telmo y vecino del Pasaje San Lorenzo;

LUCAS H. PORTELA
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL
COMUNIDAD 1

SOFIA GONZALEZ
MIEMBRO JUNTA COMUNAL N° 1
G.C.B.A.

LUCAS H. PORTELA
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL N° 1
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Que dicho artista, tomando en consideración los cambios ocurridos en el Barrio de San Telmo en los años 2000 en adelante, la venida del turismo, la transformación de los comercios del barrio y sus alrededores, el fenómeno de la *gentrificación*;

Es así como en medio de ese debate del *nuevo San Telmo*, el artista *escenificó el momento con una ironía que perdura en el tiempo: «Bienvenidos a San Telmo Jolivid»* y generó la idea del mural, en alusión a estos cambios mencionados;

Que por todo lo mencionado anteriormente,

LA JUNTA COMUNAL Nº 1

DECLARA:

Artículo 1.- Declárese de interés cultural y social el Mural "*BIENVENIDOS A SAN TELMO JOLIVID*", ubicado en el Pasaje San Lorenzo altura 300 del casco histórico porteño.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.12.02 13:55:26 -03'00'

Lucas Portela
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 1
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

LUCAS H. PORTELA
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL Nº 1
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Lic. M. FLORENCIA DEICH
JUNTISTA COMUNAL
COMUNA 1

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.12.02 13:55:27 -03'00'

SOFIA GONZALEZ
MIEMBRO JUNTA COMUNAL Nº 1
G.C.B.A.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Declaración comunal

Número: IF-2021-36932098-GCABA-COMUNAI

Buenos Aires, Jueves 2 de Diciembre de 2021

Referencia: s/ DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNAL DENOMINACIÓN PASEO DEL BAJO PRESIDENTE DR. RAÚL ALFONSÍN.-

VISTO: La Ley N° 1777, artículo 26, inciso o; y el Expediente N°208-D-2021 Legislatura CABA iniciado por el Diputado Ariel Álvarez Palma, quien solicita se denomine Presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín a la autopista que une la "Autopista Dr. Ricardo Balbín" con la "Autopista Presidente Dr. Arturo Umberto Illia"; y

CONSIDERANDO:

Que el Paseo del Bajo constituye una de las obras más destacadas de los últimos años en la Ciudad, con un corredor vial que se extiende en 7,1 kms y conecta la Autopista Ricardo Balbín con la Autopista Arturo Humberto Illia;

Que con su construcción se han beneficiado a más de 134 mil pasajeros diarios: 15.326 conductores de camiones; 28.245 pasajeros de micros de larga distancia y 91.070 vecinos que usan autos particulares;

Que de acuerdo a la normativa porteña, la designación de calles o lugares públicos con nombres de personas no puede aprobarse antes de que hayan transcurrido diez años del fallecimiento de la figura a homenajear;

Que en el año 2003 cuando esta autopista aún no estaba construida pero sí proyectada, se sancionó la Ley N° 1198 que imponía a futuro corredor vial el nombre de "Brigadier General Juan Manuel de Rosas";

Que el 31 de Marzo de 2009 tuvo su paso a la inmortalidad el ex presidente Raúl Ricardo Alfonsín, por entonces de 82 años de edad, reconocido por los argentinos y bautizado como el "Padre de la Democracia";

Que con la sanción de la nueva Ley de denominación del corredor *Presidente Dr. Raúl Alfonsín* aquella norma queda derogada;

Que el proyecto de Ley presentado por el Legislador Ariel Álvarez Palma, bloque UCR Evolución (Exp. 208-D-21) representa un justo homenaje al Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, quien se constituye como *la imagen del dirigente político cercano al pueblo, honesto, decente y modesto, estadista de gran reconocimiento internacional y una persona sensible intachable, sobre la cual no existirá una mancha que empañe su integridad;*

Que a la fecha no existe homenaje alguno en la nomenclatura urbana de la Ciudad y por ello, habiendo transcurrido 10 años de su fallecimiento, el proyecto propone que el flamante Paseo del Bajo sea la obra de infraestructura urbana que lleve el nombre de Raúl Ricardo Alfonsín;

Marcelo
Ignacio
Lc. M. FLORENCIA DEICH
JUNTA COMUNAL
COMUNAI

LUCAS H. PORTELA
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL N° 1
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Que el proyecto fue acompañado por el voto en primera lectura de cincuenta legisladores, sobre cincuenta y cuatro presentes y que al ser de doble lectura, además recibió el unánime beneplácito en la audiencia pública transcurrida a los efectos de sellar su aprobación con el acompañamiento de la sociedad civil;

Que por todo lo mencionado anteriormente,

LA JUNTA COMUNAL N° 1

DECLARA:

Artículo 1.- Declárese de interés comunal el proyecto de Ley Denomínase "Presidente Dr. Raúl Ricardo Alfonsín" a la autopista que une la "Autopista Dr. Ricardo Balbín" con la "Autopista Presidente Dr. Arturo Umberto Illia".

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.12.02 13:57:32 -03'00'

Lucas Portela
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 1
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Lic. M. FLORENCIA DEICH
JUNTISTA COMUNAL
COMUNA 1

LUCAS H. PORTELA
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL N° 1
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.12.02 13:57:32 -03'00'



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES COMUNA 1**

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

PROYECTO DE DECLARACION

Visto el fallecimiento del reconocido profesor de Historia y Vicedirector del Colegio N.º 7 "Juan Martín de Pueyrredón, Ricardo Spadea, ocurrido el día 29 de noviembre del corriente.

Y considerando, que Ricardo Spadea además dirigía el taller de teatro solidario de la escuela para acercar la cultura a los barrios populares, otras escuelas y asilos, con un profundo sentido de justicia social.

Desde la Junta Comunal 1 se lo recuerda por su rica y extensa trayectoria, su aporte como luchador por la escuela pública y referente en el ámbito cultural para la inclusión social de los y las jóvenes.

Por ello,

LA JUNTA COMUNAL N.º 1

DECLARA:

Artículo 1.- Declárese profundo pesar por el fallecimiento del reconocido profesor de Historia y Vicedirector del Colegio N.º 7 "Juan Martín de Pueyrredón, Ricardo Spadea.

Handwritten signature

Handwritten signature
Lic. M. FLORENCIA DEICH
JUNTA COMUNAL
COMUNA 1

Handwritten signature
LUCAS H. PORTELA
PRESIDENTE JUNTA COMUNAL N.º 1
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Handwritten signature
Prof. Dr. Gabriel Sánchez
Junta Comunal
Colegio 1 - C.A.B.A.

Handwritten signature
WOLFGANG

Handwritten signature
Diana

Sección de Archivo AC 1071



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS
AIRES COMUNA 1**

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

A los 22 días del mes de diciembre se reúnen en la Sede Comunal les Comuneres Lucas Portela, Florencia Deich, Luciana Grossi, Sofía González, Ignacio Martioda y Gabriel Sánchez:

En primer lugar, toma la palabra el Presidente de la Junta Comunal y procede a informar cuáles serán los temas a tratar en reunión de Junta Comunal:

1) Informa que el operativo DetectAr continuará funcionando en la sede de la calle Venezuela N° 469 de 9:30hs a 14:30hs. Del mismo modo comunica que, teniendo en cuenta la suba de casos y la demanda en los centros de testeos que funcionan en la actualidad, es probable que se empiecen a abrir más centros de testeos.

2) Acto seguido toma la palabra la Comunera Luciana Grossi y manifiesta algunas propuestas para trabajar:

a) Propone que el INADI pueda atender una vez por semana en la sede comunal. Todes les juntistas estuvieron de acuerdo en avanzar con esta iniciativa, siempre y cuando las circunstancias sanitarias lo permitan y se formalicen los pasos correspondientes.

b) Propone que la Junta realice en conjunto una solicitud al Banco Ciudad para que se instale en la Sede Comunal un cajero automático. Todes les juntistas acordaron realizar una nota en conjunto para llevar adelante dicha solicitud ante el Banco Ciudad. El Presidente de la Comuna aclara que en 2020 existió esa propuesta y que el Banco la había desestimado.

c) Propone avanzar con un protocolo contra violencia por motivos de género para la prevención, tratamiento y erradicación de la violencia por motivos de género en el ámbito laboral e intrafamiliar para todes les trabajadores de la Comuna, en el ámbito de las dependencias de la Comuna 1 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todes les juntistas acordaron trabajar esta propuesta en profundidad, incluyendo a los sindicatos, el CIM y todes les interesados.

3) Les juntistas conversan sobre algunos reclamos respecto de comerciantes del barrio de San Telmo, sobre las solicitudes para el emplazamiento de áreas gastronómicas en el espacio público y repasan la normativa vigente para interiorizarse al respecto y dar respuesta clara a los reclamos.

4) Se establece el cierre y firmas de actas de la Junta Comunal para la próxima semana, ya que el libro correspondiente debe estar cerrado para el 30/12, fecha en la cual se procederá al cierre de ejercicio.

5) Se informa a la Junta que el día 21/12 se llevó a cabo de manera presencial en la Sede Comunal la última reunión del año del Consejo Consultivo.

No habiendo más temas que tratar, se da por concluida la reunión.

Prof. Dr. Gabriel Sánchez

LUCIANA GROSSI
JUNTISTA COMUNA 1

LUCAS PORTELA
PRESIDENTE JUNTA COMUNA 1
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES